

de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento temporal a de fecha 19 de febrero de 2009 del menor H.T.V., expediente núm. 352-2007-00005495-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución provisional de cese del acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Juan Antonio Díaz Martín y doña Concepción Zarraga Alcaide, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución provisional del cese del acogimiento familiar de fecha 3 de julio de 2008 de los menores A.D.Z., J.A.D.Z. y J.D.Z. expedientes núms. 352-2000-000012, 352-2000-000013 y 352-2000-000014, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Israel Fernández Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de marzo de 2009 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 5 de marzo de 2009, referente al menor I.F.R., expediente núm. 352-2008-00003768-1.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Antonia Sandra Mesa Trujillo y don Miguel Rojas Montiel, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de marzo de 2009 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, de fecha 12 de febrero de 2009 referente a la menor R.J.M., expediente núm. 352-2009-8009.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Sánchez Madueño, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 25 de septiembre de 2008 de los menores I.P.F. y M.A.P.F., expedientes núms. 352-2006-29000618-1 y 352-2006-29000616-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de promoción judicial de acogimiento familiar temporal que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Israel Fernández Santiago, al haber resultado

en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar temporal de fecha 5 de marzo de 2009 del menor I.F.R. expediente núm. 352-2008-0003768, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Israel Fernández Castillo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar de fecha 5 de marzo de 2009 del menor I.F.R., expediente núm. 352-2008-00003768-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Milagros Millán Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de marzo de 2009, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, de fecha 5 de marzo de 2009, referente al menor S.G.M., expediente núm. 352-2008-00001671-1.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de acuerdo de ampliación del plazo para la firma del acta de inicio y del pliego de prescripciones técnicas que se cita.

Tras publicar la Resolución de 11 de diciembre de 2008 con el listado de adjudicaciones definitivas de los aprovechamientos apícolas en el BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2009, han ocurrido una serie de imprevistos que han ocasionado el no poder cumplir con el plazo establecido en el apartado ñ) del punto Uno del artículo único del Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se modifica el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

Ampliar el plazo establecido en dicha normativa con el fin de permitir que las actas de inicio de los aprovechamientos apícolas y sus correspondientes pliegos de prescripciones técnicas particulares puedan ser puestas a disposición de los adjudicatarios para su firma en el menor tiempo posible. La firma de estos documentos será requisito indispensable previo a la instalación de las colmenas

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Almería, 27 de febrero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídica Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.